

Moyobamba, 08 de setiembre de 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 107-2017-GRSM-DRE/D

Señores Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Rioja, Moyobamba, Lamas, El Dorado, San Martín, Picota, Bellavista, Huallaga, Mariscal Cáceres y Tocache Presente.-

ASUNTO : Descuento y Devolución de Remuneraciones

REF. : Oficios N° 17 y 18-2017-FENTASE-M (Exp. N° 1744685)

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente en nombre de la Dirección Regional de Educación de San Martín y a la vez, en les manifiesto lo siguiente:

- 1) Que, mediante los documentos de la referencia de fecha 07/08/2017, el Secretario General del CER FENTASE-SM propone un Plan de Recuperación de Horas al haber acatado sus federados, la Huelga Estatal Nacional convocado por el CEN FENTASE los días 23 y 24 de Agosto de 2017.
- 2) Que, en su Cronograma de Recuperación solicita se considere a los Trabajadores Administrativos en el Plan de Recuperación de Horas del Magisterio, proponiendo sea calendarizado el Sábado 09-09-2017 y el Sábado 16-09-2017.
- 3) Que, en los procesos de diálogo en los que han participado el Ministerio de Educación y los representantes de los trabajadores administrativos del Sector Educación que acataron la huelga, no se determinó la implementación de ninguna medida que permita no descontar a los servidores que no trabajaron las indicadas fechas.
- 4) Que, sin embargo, siendo que el sistema administrativo coadyuvará a la implementación y cumplimiento de la Resolución Directoral Regional N° 0929-2017-GRSM/DRE de fecha 31 de Agosto de 2017 que aprueba el "Plan de Recuperación de las horas lectivas de clases en las instituciones educativas de la Educación Básica en la región San Martín", se podría aplicar por analogía, para estos efectos, el Decreto de Urgencia N° 012-2017, en lo que resulte pertinente, esto es, efectuar el descuento de las remuneraciones por los días no laborados producto del acatamiento de la huelga, hasta la fecha de cierre de planillas del mes que corresponda y luego proceder a la devolución, en la medida que el Cronograma de Recuperación sea cumplido de manera real y efectiva, es decir; en el mes de octubre, se abonarán sus remuneraciones y adicionado a ello el monto producto de las horas recuperadas en el mes de setiembre y así sucesivamente, previa presentación y validación del Plan de Recuperación así como el informe de recuperación por parte los Directores de las Instituciones Educativas y visadas por el representante de la APAFA y autoridades locales.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 5) Que, para efectos de cumplir con la calendarización de recuperación de horas administrativas; esta se podría ejecutar a razón de 4 horas en 4 semanas, esto es Sábado 09-09-2017, Sábado 16-09-2017, Sábado 23-09-2017 y Sábado 30-09-2017; en el ámbito educativo de su competencia.

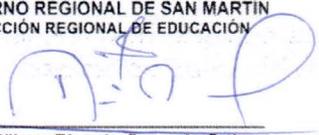
En ese sentido, se exhorta comunicar a los directores de las Instituciones Educativas para que ellos a su vez socialicen con los trabajadores que acataron la medida de lucha.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN


Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRE
HRCG/SEC